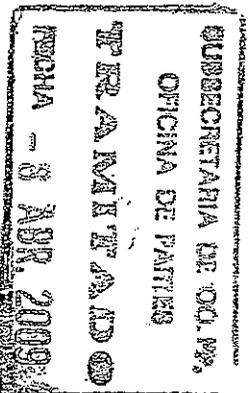




Expediente N° 14-J26, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordена cumplimiento sentencia en juicio
"Vargas Espinoza María Gripina con
Fisco de Chile", causa rol N° 26.075-
1999, del 2° Juzgado de Letras de
Talca.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009
N° 566 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 77 de 25
de enero de 1999, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 1236 de 09 de diciembre de
2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 513 de 17 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 12 de marzo de 2002, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 19 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Vargas Espinoza María Gripina con Fisco de Chile", causa rol N° 26.075-1999, en cuanto deberá pagarse a doña **MARIA GRIPINA VARGAS ESPINOZA**, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$3.698.212. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor entre septiembre del año 2008 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 2741872

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$3.698.212, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$5.548.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHAGRA
Ministro de Obras Públicas